

Duitama, 25 de marzo de 2017

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYA LIMITADA
"SIREB LTDA"

Presentes.

He examinado el Balance General de SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA "SIREB LTDA" al 31 de Diciembre de los años 2015 y 2016 y el correspondiente Estados de Resultados terminados en los años 2015 y 2016, y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas por la administración como establece los Decreto 2649 y la resolución 1474 de octubre de 2009, en cuanto a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y su correspondiente plan de Cuentas, formando con ellos un todo invisible; esta labor la desarrolle de acuerdo a lo ordenado en las disposiciones que regulan la materia. Con tal fin hice uso de la interventoria de cuentas y trabajos de Auditoria, lo mismo que la evaluación de controles internos sobre todos los rubros contables y actividades para cumplir el cometido.

Dichos Estados Financieros y la ejecución de sus gastos del año correspondiente fueron preparados y aprobados bajo la responsabilidad de la Administración a esta Asamblea, una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros aprobados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, para la cual utilice la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, información que fue suministrada por parte de la administración, como son los comprobantes de ingreso, egreso, consignaciones, conciliaciones bancarias, libros de contabilidad y demás documentos que fueron necesarios para el desarrollo de mi examen, y reposan en la oficina de la administración de la entidad.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, se usa el plan único de cuentas para el sector Salud y demás normas emanadas para la regulación del ejercicio de la salud en Colombia, y las técnicas contables generalmente aceptadas en Colombia; que las

operaciones registradas y los actos de la Administración se ajustan a las disposiciones de la Asamblea General, la ejecución de gastos estuvo acorde a lo aprobado, Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que son adecuadas las medidas de control interno utilizadas en la organización para el buen funcionamiento de la misma.

De esta misma forma la Entidad cuenta con su propio software de contabilidad debidamente licenciado y se lleva acorde en la misma entidad.

En igual forma debo minifestar que de parte de la Administración en cabeza de su Gerente y Contador, y de la Entidad recibí la colaboración respectiva para el cumplimiento de mis labores.

Atentamente:



LUIS ORLANDO MARQUEZ MURILLO
Revisor Fiscal T. P. 49.470 – T
C.C. 7.219.638 de Duitama.